

El Comité de Autoridades Competentes del Duero conoce las medidas del Proyecto de Plan Hidrológico en cada ámbito

- El programa de medidas contempla una inversión de casi 3.100 millones euros para lograr el buen estado de las masas de agua y satisfacer las demandas
- Las actuaciones comprometen a todas las administraciones, local, autonómica y estatal, con competencias relacionadas con el agua

31 de marzo de 2022. El Comité de Autoridades Competentes (CAC) del Duero se ha reunido hoy para debatir y dar su conformidad al Programa de medidas de la Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico del Duero en cada ámbito competencial. Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.5 del Reglamento de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 907/2007, de 6 de julio.

Tal y como ha explicado la presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, Cristina Danés, el Programa de medidas es el conjunto de actuaciones que el Plan establece para alcanzar los objetivos de la planificación hidrológica: lograr el buen estado de las aguas y satisfacer las demandas. Estas medidas se conforman por todas las autoridades con competencias relacionadas con el agua que básicamente son la administración local, la administración autonómica y la administración del estado.

La distribución del Programa de medidas en euros asciende a casi 3.100 millones, una vez incorporadas las medidas adicionales que han sido propuestas en fase de consulta pública por los diversos agentes.

El principal objetivo de las medidas es tratar de minorar las presiones sobre el agua que hacen que su estado no sea bueno. En este sentido, hay medidas de depuración y saneamiento, cuyos agentes son las administraciones locales y la administración autonómica como auxilio de las primeras; hay medidas de restauración fluvial cuyo agente es la administración del estado en el dominio público; hay medidas de reducción del riesgo y peligrosidad de las inundaciones que acometen todas las





administraciones públicas; medidas dirigidas a garantizar el buen estado de conservación de hábitats y especies vinculados al agua que, en el marco de los planes básicos de gestión, implementan las comunidades autónomas; hay medidas de incremento de regulación que acometen la administración del estado y las comunidades autónomas; medidas de abastecimiento de agua a poblaciones que acomete la administración local; medidas de modernización del regadío que acometen las administraciones agrarias del estado y las comunidades autónomas. Asimismo, hay medidas de mantenimiento de infraestructuras hidráulicas y de redes de control.

Por último, son especialmente relevantes las medidas dirigidas a reducir la contaminación difusa, uno de los principales problemas para conseguir alcanzar el objetivo de buen estado, tanto de las masas de agua superficial como subterráneas.





@chd_duero

